



## DECRETO U. DE C. Nº 2002 – 127

## VISTO:

1. Lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 2002 – 088 de 30 de abril de 2002, mediante el cual se confirió el Premio Universidad de Concepción, a los egresados de las distintas Facultades y Carreras;
2. El Acta de la sesión de 10 de mayo de 2002, de la Comisión establecida en el artículo 8, del Decreto U. de C. Nº 2000 – 197 de 29 de diciembre de 2000, que reglamenta el otorgamiento del Premio Universidad de Concepción;
3. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 2002 – 093 de 14 de mayo de 2002 y Decreto U. de C. Nº 2002 – 116 de 11 de junio de 2002; y en los artículos 33 y 36 Nº 6 y 21 de los estatutos de la Corporación.

## DECRETO:

Elimínese el Nº 1 del Decreto U. de C. Nº 2002 – 088 de 30 de abril de 2002, y en consecuencia, déjase sin efecto el otorgamiento del Premio Universidad de Concepción, al alumno de la carrera de Arquitectura, Sr. Edmundo Benjamín Reyes Comejo.

Transcríbese a los Vicerrectores, al Director del Campus Chillán, a los Decanos de Facultades; al Director de la Unidad Académica Los Angeles, al Director del Centro Eula; al Director del Instituto GEA; al Jefe de Carrera de Arquitectura; a los Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Asuntos Estudiantiles, Biblioteca, Relaciones Institucionales, Asuntos Internacionales, Estudios Estratégicos, Tecnologías de Información, Finanzas, Personal, Servicios, al Contralor; Abogado Jefe, Servicio Jurídico; y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, junio 21 de 2002.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO, Rector Subrogante de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

RODOLFO WALTER DIAZ  
SECRETARIO GENERAL

RWD/MSMC/rba.

2002-063